



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEPENDENCIA DE CENTRO NACIONAL DE REGISTRO
PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
PRESENTE.

YO. [REDACTED], mayor de edad, Abogada y Notaria, del domicilio [REDACTED], Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número, [REDACTED] y con número de Identificación Tributaria [REDACTED], en mi calidad de Apoderada General Judicial de [REDACTED] conocida por [REDACTED], de sesenta y un años de edad, Economista, Salvadoreña, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] - [REDACTED], por medio de la presente.

AUTORIZO a los señores: [REDACTED], de veintisiete años de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de [REDACTED], Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y número de Identificación Tributaria [REDACTED] y [REDACTED], de treinta y ocho años de edad, Abogado, del domicilio de [REDACTED], Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con número de Identificación Tributaria [REDACTED], para que puedan retirar la Copia Certificada de Escrito de Oposición a Diligencias de Remediación presentadas bajo el número 201506026007 y la respectiva resolución a dicho escrito, la cual fue solicitada por vía electrónica en fecha dieciséis de junio del presente año, y se tramitó bajo la referencia CNR-2015-098. En San Salvador, a los siete días del mes de julio de dos mil quince.

Licda

Notaria.

SEÑORES:

JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTÉCAS DE SAN SALVADOR. Licenciado Gerardo Maltez,

CC. DIRECTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS, DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO, Licda. Ana María de Jovel,

C.C. DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.

[REDACTED], de cuarenta y cuatro años de edad, Licenciado en administración de empresas, del domicilio de [REDACTED], Departamento de La Libertad, y del de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], expedido el tres de enero del año dos mil once con vencimiento el día tres de enero del año dos mil diecinueve, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Sociedad "TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "TIDECA, S.A. DE C.V.", del domicilio de la ciudad y departamento de [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; a usted atentamente EXPONGO:

ANTECEDENTES:

Que según Matricula SIRyC 60123834-00000, mi representada es actual dueña y poseedora de un inmueble urbano de una extensión superficial según antecedente Registral de 3500m² ubicado el lugar denominado [REDACTED] San Salvador, Departamento de San Salvador; no obstante posee una cabida real de mayor extensión según el Departamento de Catastro, de 3,538.10 m², con dirección actualizada, situada en [REDACTED] Departamento de San Salvador. Con Mapa Catastral 0614R03, Parcela 43

Que realizando trámites judiciales y notariales, referente al inmueble de mi mandante, nos encontrábamos revisando los antecedentes y colindantes por medio de consulta pública en sistema en computadora del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de San Salvador, y pudimos enterarnos que aparece la presentación número 201506026007, de fecha 15 de mayo de 2015, que se refiere a Escritura Pública de Remediación de Inmuebles de la parcela 53 Mapa Catastral 0614R03, propiedad de la sociedad INVERSIONES PIAMONTE, S.A. DE C.V. y de la señora [REDACTED], inmueble que colinda con la parcela 43 propiedad de mi representada, y se pudo observar del texto de la Escritura, que no se mencionó a TIDECA, S.A. DE C.V. , como colindante por el rumbo Este de la parcela 53, asimismo, no fuimos legalmente citados para la práctica de la remediación que se pretende.

25 MAY 2015

9:10 am



Ante tal situación, nos remitimos al Departamento de Catastro del Centro Nacional de Registros de San Salvador, y pudimos obtener el plano de Remediación con Número de Transacción 062014016187, que contiene la Revisión Técnica Finalizada, en la Unidad de Revisión de Proyectos sobre la parcela 53 amparada bajo las matriculas 60146765 y 60279720 que forman un solo cuerpo y que actualmente, según Reunión de inmuebles previa se encuentran inscritos bajo la matrícula 60498799-00000.

HECHOS:

Que la propiedad de mi representada es colindante con la parcela 53 por los rumbos Norte, Sur y Oeste, de tal manera que para llevar a cabo la remediación que hoy se objeta debimos haber sido obligatoriamente citados, so pena de nulidad, de conformidad artículo 15 inciso primero de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, el cual me permito transcribir para mejor referencia:

“...REMEDIACION DE INMUEBLES

Art. 15.- Cuando por tener un inmueble rústico o urbano mayor o menor cabida que la consignada en su título o títulos de dominio, quisiere el interesado establecer legalmente la cabida real del inmueble, ocurrirá ante notario acompañando sus títulos y exponiéndole el objeto de su solicitud, con indicación de los nombres de los actuales colindantes del inmueble y de sus direcciones. El notario nombrará inmediatamente perito a un ingeniero topógrafo, ingeniero civil o técnico en topografía, a quien juramentará, y a continuación señalará lugar, día y hora para dar principio a la práctica de la mensura, citando a los colindantes por esquila y por lo menos con ocho días de anticipación a la misma, para que asistan, si quisieren, pena de nulidad de la diligencia si se omitiere la citación, aunque fuese de uno solo de los colindantes. En caso de una sucesión o copropiedad bastará con citar a un solo heredero o copropietario...”

Como prueba de lo anterior, adjunto fotocopia del plano de ubicación Catastral de la parcela 53, el cual fue proporcionado por la Dirección del Instituto Geográfico de Catastro Nacional, en la oficina de Mantenimiento Catastral, del Departamento de San Salvador, Transacción **062015007038**, de la cual consta que la mapa/parcela **0614R03/53**, colinda con la parcela del inmueble de TIDECA, S.A. DE C.V. número 43 y nos detalla como colindantes en forma expresa.

El hecho de omitir la citación a mi representada TIDECA, S.A. DE C.V., y el pretender excluirla como colindante en el texto de la remediación y en el plano de remediación presentado, vulnera los principios de seguridad jurídica y legalidad de mi mandante, ya que podría conllevar a una acción posterior, que le otorgue mayor cabida o extensión superficial al inmueble de la parcela 53, en sacrificio de la capacidad de nuestra parcela; ya que por el rumbo que se debió nombrar o citar a mi representada como colindante, se establece como tal, a la sociedad MULTIMERCANTIL, S.A. y al señor [REDACTED] y a la Autopista a Comalapa, es decir el Estado de El Salvador. Todo ello, nos genera incertidumbre que si se trata de una simple omisión o hay posibles errores sustanciales en la descripción técnica de la remediación, y dicha omisión habilite una acción que afecte la propiedad de mi mandante.



Los planos y ubicaciones Catastrales que posee actualizados en el Departamento de Catastro competente, tiene PERFECTAMENTE DEFINIDOS en sus colindancias las parcelas 53 y 43, por lo que, no comprendemos la razón por la cual no fuimos legalmente citados y enterados de la remediación, así como, desconocemos los motivos por los cuales no se nos identificó en el plano de la remediación como colindantes.



OPOSICIÓN:

Que en vista de lo anterior, en la calidad con que actúo, vengo a oponerme al registro de la Escritura Pública de las dieciséis horas del día catorce de mayo de 2015, otorgada ante los oficios de [REDACTED], de Protocolización de Remediación de Inmuebles, presentada bajo el número 201506026007, en virtud que no fuimos legamente citados de conformidad a lo establecido en artículo 15 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, y no tener la certeza jurídica de la descripción técnica de dicha remediación, consecuentemente, podría atentar contra la propiedad de mi representada, y solicito la cancelación de dicha presentación y la rectificación del plano aprobado a la **sociedad INVERSIONES PIAMONTE, S.A. DE C.V. y de la señora [REDACTED]**, a fin que se nos reconozca en el mismo como colindantes y se lleve a cabo la remediación previa notificación y citación de mi representada.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución de la manera más atenta LES PIDO:

- a. Admita el presente escrito; y agregue en legal forma la documentación presentada.
- b. Me tenga por parte en el carácter en que comparezco;
- c. Tenga de parte de mi representada, por hecha e interpuesta Oposición a todo tipo de inscripción de escrituras o planos en los que se pretenda introducir o ignorar la colindancia de mi mandante y se le dé a ésta el tramite de ley correspondiente.
- d. Solicito inspección del inmueble para verificar la irregularidad de los planos y verificación de los rumbos y distancias de la parcela que se pretende remedir.
- e. Se ordene la anulación y posterior rectificación del plano presentado por **sociedad INVERSIONES PIAMONTE, S.A. DE C.V. y de la señora [REDACTED]**.

Adjunto fotocopia de la siguiente documentación:

1. Escritura de mi mandante;
2. Ubicación Catastral de la parcela 43 propiedad de mi mandante,
3. Ubicación Catastral de la parcela 53 que se pretende remedir sin citar a mi representada.
4. Revisión de Perímetro de la Remediación que hoy se objeta con su respectivo plano.

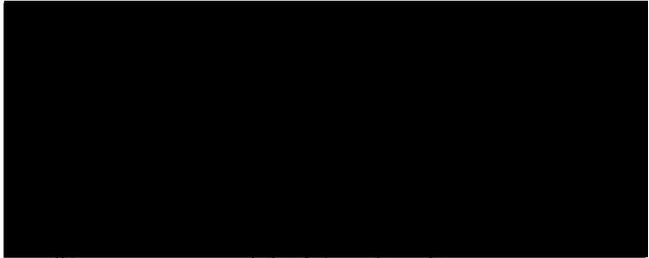
Señalo para oír notificaciones y citaciones las oficinas de mi mandante situadas en esta ciudad sobre [REDACTED] y comisiono para que



indistintamente, en mi nombre y representación puedan recibir toda clase de documentación, notificación o citaciones, que deban entregarse a los señores [REDACTED] y [REDACTED] de igual forma habilito el número de fax [REDACTED] y el número de teléfono [REDACTED].



San Salvador, veintiuno de mayo de dos mil quince.



DOY FE: Que la firma que antecede y que se lee: "ilegible", es AUTENTICA, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra, por el señor [REDACTED] de cuarenta y cuatro años de edad, Licenciado en administración de empresas, del domicilio de [REDACTED] Departamento de La Libertad, y del de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] expedido el tres de enero del año dos mil once con vencimiento el día tres de enero del año dos mil diecinueve, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien actúa en nombre y representación en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Sociedad "TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "TIDECA, S.A. DE C.V.", del domicilio de la ciudad y departamento de [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) La Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de Guatemala, Republica de Guatemala, a las doce horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, ante los oficios del notario salvadoreño [REDACTED] inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTIDOS del Libro OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, en la cual consta que su denominación, domicilio y naturaleza son los expresados, de nacionalidad salvadoreña, que es de plazo indeterminado, que dentro de su finalidad se encuentra la celebración de actos como el presente, que la administración de la sociedad está a cargo de una Junta Directiva, cuyos miembros duraran en funciones un mínimo de tres años y un máximo de cinco años, pudiendo ser reelectos, y que corresponde al Presidente de la Junta Directiva la representación legal de la sociedad; b) La Escritura Pública de Rectificación al Pacto Social de dicha sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, ante los oficios notariales de [REDACTED], inscrita en el Registro de Comercio bajo el número VEINTIDOS del Libro OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades; c) La Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de dicha sociedad, otorgada en la ciudad de [REDACTED] a las dieciséis horas del día veintisiete de diciembre de dos mil uno, ante los oficios notariales de [REDACTED], inscrita en el Registro de Comercio bajo el número DIECISEIS del Libro UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS del Registro de Sociedades, en el sentido de haber aumentado el capital social de dicha sociedad; d) Certificación de punto de Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada a las nueve horas del día tres de diciembre del año dos mil catorce, de la cual consta que en su punto número dos se eligió la Junta Directiva de la sociedad, para el período DOS MIL CATORCE al DOS MIL DIECINUEVE, cuya certificación he tenido a la vista y se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y TRES del Libro TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, del Registro de Sociedades, en la que consta que resultó electo el señor [REDACTED] [REDACTED], como Presidente de la Junta Directiva de la sociedad, cuyo nombramiento se encuentra vigente hasta el día diez de diciembre del año dos mil diecinueve [REDACTED], veintiuno de mayo de dos mil quince.



CS-1-

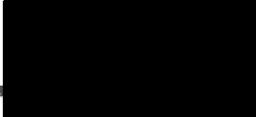




CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de San Salvador

CNR
Centro Nacional de Registros

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



tro Nacional de Registros. Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro. San Salvador, a las ocho horas y diez minutos del día diez de junio de dos mil quince.

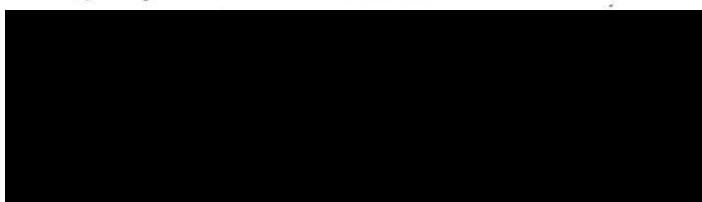


Por recibido el escrito de fecha veintiuno de mayo del dos mil quince, presentado por el Licenciado [REDACTED], en calidad de Representante Legal de la Sociedad Transporte Internacionales de Centroamericanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia TIDECA, S.A. de C.V.-

Visto el contenido del mismo, manifiesta el peticionario ser propietario de la parcela # 43 del mapa catastral 06147R03, y colindante de la parcela # 53, mapa catastral 0614R03, propiedad de la Sociedad Inversiones Piomonte S.A. de C.V. y de la señora [REDACTED] y que sobre este último inmueble, se han realizado Diligencias de Remediación de Inmueble, sin habérsele citado para la práctica de la mensura de conformidad a la ley. Por tal motivo, se opone a la inscripción de la Remediación, la que esta presentada en esta oficina con numero 201506026007.

Tomando en cuenta lo expuesto por el solicitante y de conformidad al artículo 18 y 86 de la Constitución de la República, se resuelve lo siguiente: a) El solicitante no fundamenta de derecho la oposición alegada. b) Que la oposición solo es aplicable de conformidad a los artículos 705,706 y 707 del Código Civil, y 12 de la Ley Sobre Títulos de Predios Urbanos, en los casos de titulación supletoria y municipal. c) Si bien es cierto, en las Diligencias de Remediación, la omisión de citación a los colindantes para la práctica de la mensura acarrea nulidad de conformidad al artículo 15 de la Ley de Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, esta deber ser alegada en sede judicial, porque el funcionario registral no puede poner en duda la fe pública notarial de los instrumentos. d) En el caso de merito, al consultar el documento 201506026007, en folio 56 frente y vuelto la Notaria Autorizante da fe de haberse constituido en el inmueble junto con la perito nombrada para practicar la mensura, previo haber citado a los colindantes con ocho días de anticipación. e) Sobre lo solicitado, se corrió traslado al Registrador Auxiliar responsable de la calificación del documento de Remediación, y a la fecha se encuentra observado.

Notifíquese.



[Handwritten signature]

Elab. Lic. [REDACTED]
Asistente de Calificación



REPORTE DE TRANSMISION

11 JUN. 2015 10:09

SU LOGO : CNR-RPRHSS
SU NÚMERO DE FAX : 25935078

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 922090014	11 JUN. 10:08	00'56	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.






CENTRO NACIONAL DE REGISTROS



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL



30 de mayo de 2014

Estimado(a) señor(a):

Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de **IMPUGNACIONES**, con la identificación siguiente:

- Número de Transacción:
062014008603
- Antecedentes :
Tipo: SIRyC, Matrícula : 60123834, Índice: 00000
Tipo: TRANSACCION CATASTRAL, Transacción : 062014004406
Tipo: TRANSACCION CATASTRAL, Transacción : 062014007181
- Nombre de el(los) Propietario(s):
- Departamento: San Salvador
- Municipio:
- Identificación Catastral:
0614R03 - 43

REVISION TECNICA FINALIZADA, Favor anexar esta resolución al documento o Escritura, cuando sea presentado en el RPRH

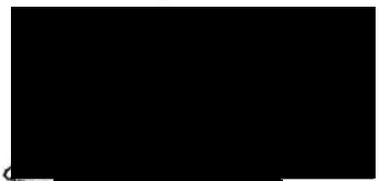
Comprobando que éstos son congruentes con la información controlada en catastro.

Por lo que se hace constar que dichos Planos, ya fueron revisados Catastralmente.

Al respecto, adjunto encontrarán impresión sin escala de la revisión efectuada.

Atentamente,

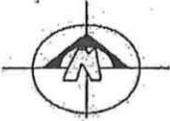
Arq. Oscar Jiménez Quevedo
 Jefe de Oficina de Mantenimiento Catastral



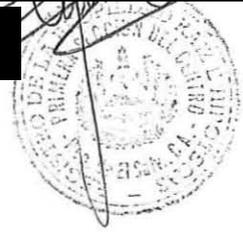
Técnico de Mapeo

La presente notificación sin firmas y sello no tienen validez.





DRUM LABORATORIES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE



SUCESION DE SOLA

PROPIEDAD PRIVADA
AUTOPISTA A COMALAPA

3538.10M2

SUCESION DE SOLA

SUCESION DE SOLA

Transacción.....062014008603
Servicio.....IMPUGNACIONES
Propietario(s).....
Inscripción.....Matricula: 60123834 Índice: 00000
Dirección.....
Responsable del levantamiento.....
IC-0151-.....



UNIDAD DE REVISION DE PROYECTOS
REVISION TECNICA REALIZADA PRELIMINARMENTE

OFICINA DE MANTENIMIENTO CATASTRAL
DEPARTAMENTAL DEL SAN SALVADOR
30-MAY-14

REFERENCIA DE LA HOJA

DEPARTAMENTO SAN SALVADOR
MUNICIPIO
MAPA CATASTRAL 0614R03
PARCELA 43

INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DERECHOS RESERVADOS
PLANO SIN ESCALA

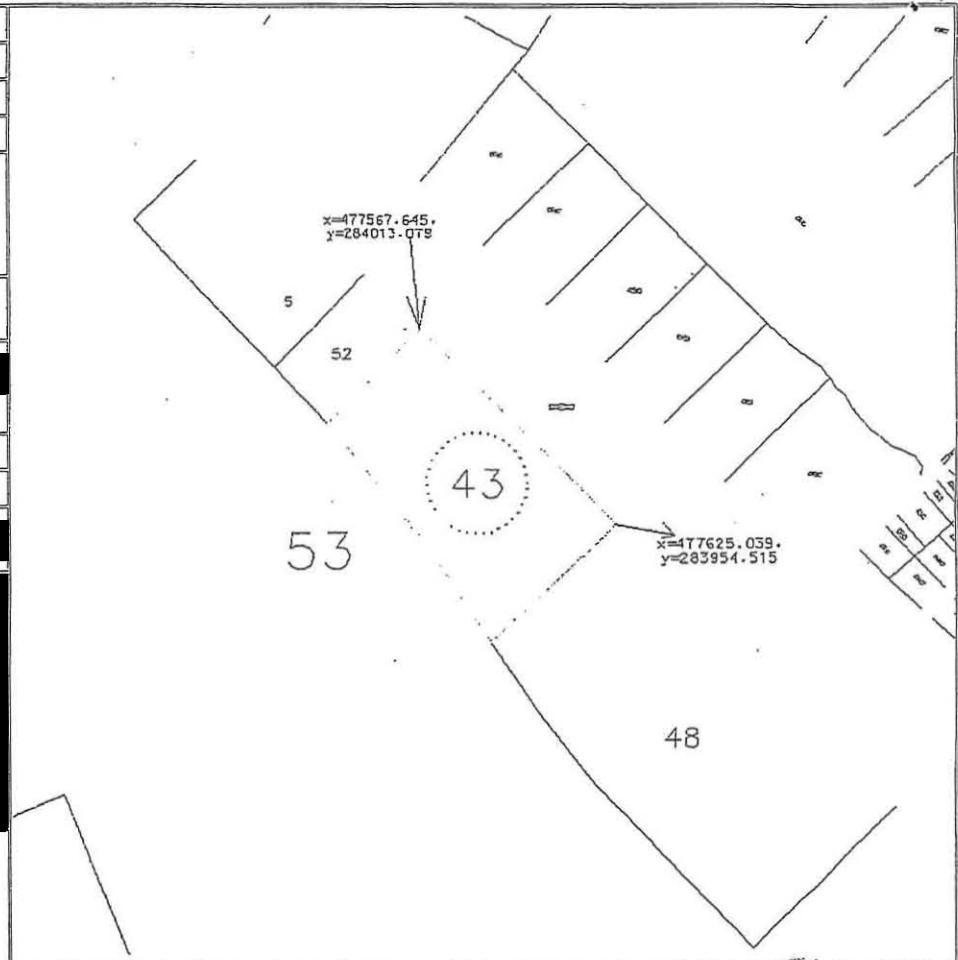
Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

ING. OSCAR ANTONIO JIMENEZ QUEVEDO
FIRMA Y SELLO



Mapa / Parcela	0614R03/43
Area	3591.7255 m ²
Perímetro	253.8629 m
Uso	
Matrícula / index	TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL [REDACTED]
Libro / ins y otros	SIRyC --> 24-
Propietario/ Poseedor/Ocupante	[REDACTED]
Frentes	
Cta Alcaldía	
Dirección	[REDACTED]
Colindantes	[REDACTED]
Antecedente catastral	No Transacción: 062014016187_1 <u>Inicio</u> Proceso, en fecha 11/25/2014 8:33:12 <u>Actual</u>
Otros datos	Categoría = 01 SIRyC --> 24- Observación general - ESTA PARCELA HA SIDO ACTUALIZADA POR LA TRANSACCION 062014016187 1 LA FECHA 25 11 14 *****

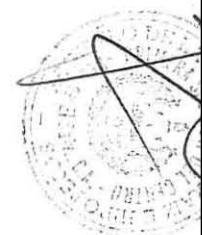


279.0mts X 279.0mts



Firma: *[Signature]*
Regina Alvarado
Fecha: 07-05-2015, 11:16:225

NOTA:
"Las medidas que Catastro proporciona, están dentro de tolerancia por el método utilizado para su levantamiento, por lo tanto no pueden ser consideradas como absolutas; así mismo, la información que se detalla no es definitiva en relación a los propietarios, antecedentes registrales y la definición de Límites Municipales y/o Departamentales".



No. de Transacción
062015007038

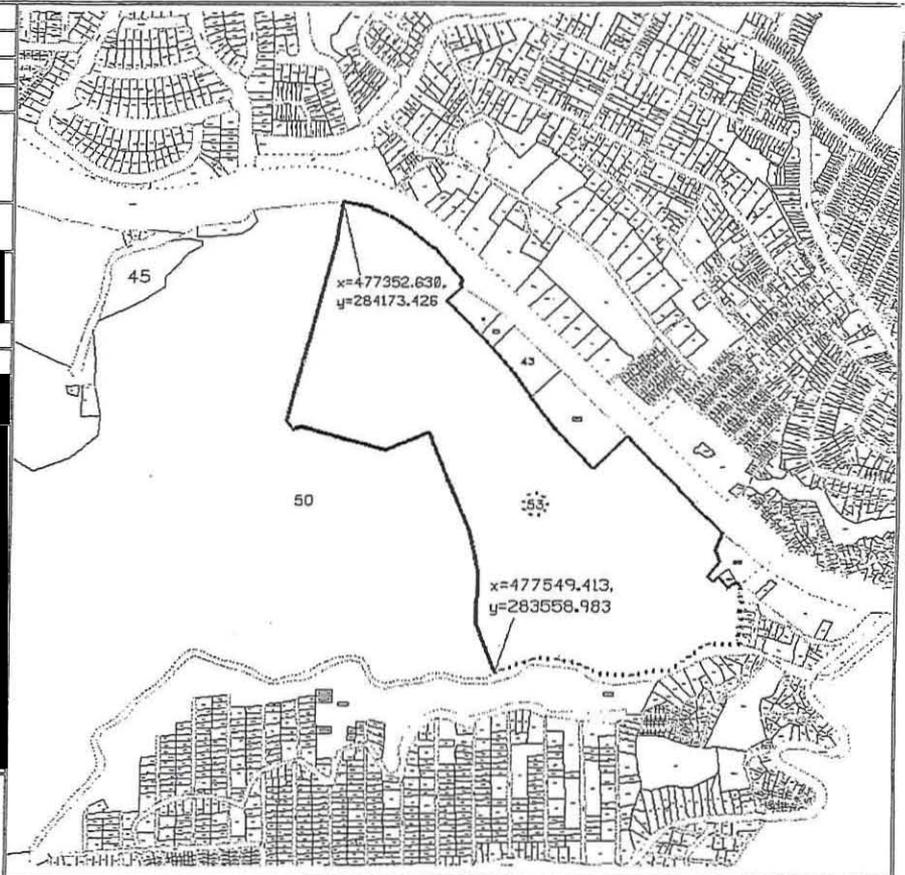


CNP
Centro Nacional de Registros

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



Mapa / Parcela	0614R03/53
Area	148999.2668 m2
Perímetro	2090.1547 m
Uso	EXPLOTACION
Matrícula / index	60498799/00000 INVERSIONES PIAMONTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE - IPIA, S.A. DE C.V.
Libro / ins y otros	SIRyC --> 24-
Propietario/ Poseedor/Ocupante	[REDACTED]
Frentes	[REDACTED]
Cta Alcaldía	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Colindantes	[REDACTED]
Antecedente catastral	No Transacción: 062014016187_4 Inicio Proceso 2639, en fecha 11/25/2014 8:52:13 Actual
Otros datos	Categoría = 01 SIRyC --> 24- [REDACTED] según documento, [REDACTED]



1110mts X 1110mts 4

NOTA:

"Las medidas que Catastro proporciona, están dentro de tolerancia por el método utilizado para su levantamiento, por lo tanto no pueden ser consideradas como absolutas; así mismo, la información que se detalla no es definitiva en relación a los propietarios; antecedentes registrales y la definición de Límites Municipales y/o Departamentales".



1110mts X 1110mts 4

VENTA
Vent. 6-
R.B. 38
CANTONAL
SAN RAFAEL
Firma:
[REDACTED]

Julio Eduardo Guerra Leon
Fecha: 14-05-2015, 07:59:313



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL



25 de noviembre de 2014

Estimado(a) señor(a):

Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de REVISION DE PERIMETRO (REMEDIACION), con la identificación siguiente:

- Número de Transacción:
062014016187
- Antecedentes :
Tipo: SIRyC, Matricula : 60146765, Indice: 00000
Tipo: SIRyC, Matricula : 60279720, Indice: 00000
Tipo: TRANSACCION CATASTRAL, Transaccion : 062014008600
Tipo: TRANSACCION CATASTRAL, Transaccion : 062014012481
- Nombre de el(los) Propietario(s):
[Redacted]
- Departamento: San Salvador
- Municipio: [Redacted]
- Identificación Catastral:
0614R03 - 53

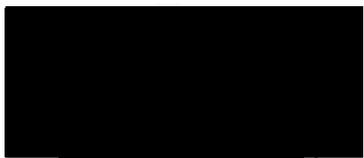
Revisión Técnica finalizada; se hace constar que los colindantes no estuvieron presentes en la verificación de linderos, por lo que es responsabilidad del notario, la citación de los mismos en las diligencias de remediación, profesional responsable IC-3582 - [Redacted] favor anexar esta resolución al documento o escritura cuando sea presentado a RPRH. "La revision se realizo sobre las parcela 53 amparada bajo las matriculas 60146765 y 60279720 que forman cuerpo, por lo que debiera concluir con todo el procedimiento necesario para la inscripcion del documento de Reunion de Inmuebles de la transaccion 062014016188 , para que esta resolucion sea valida para inscripcion de documento de remediacion"

Comprobando que éstos son congruentes con la información controlada en catastro.

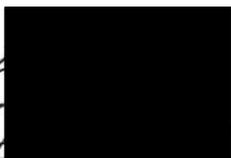
Por lo que se hace constar que dichos Planos, ya fueron revisados Catastralmente.

Al respecto, adjunto encontrarán impresión sin escala de la revisión efectuada.

Atentamente,



Técnico de Mapeo



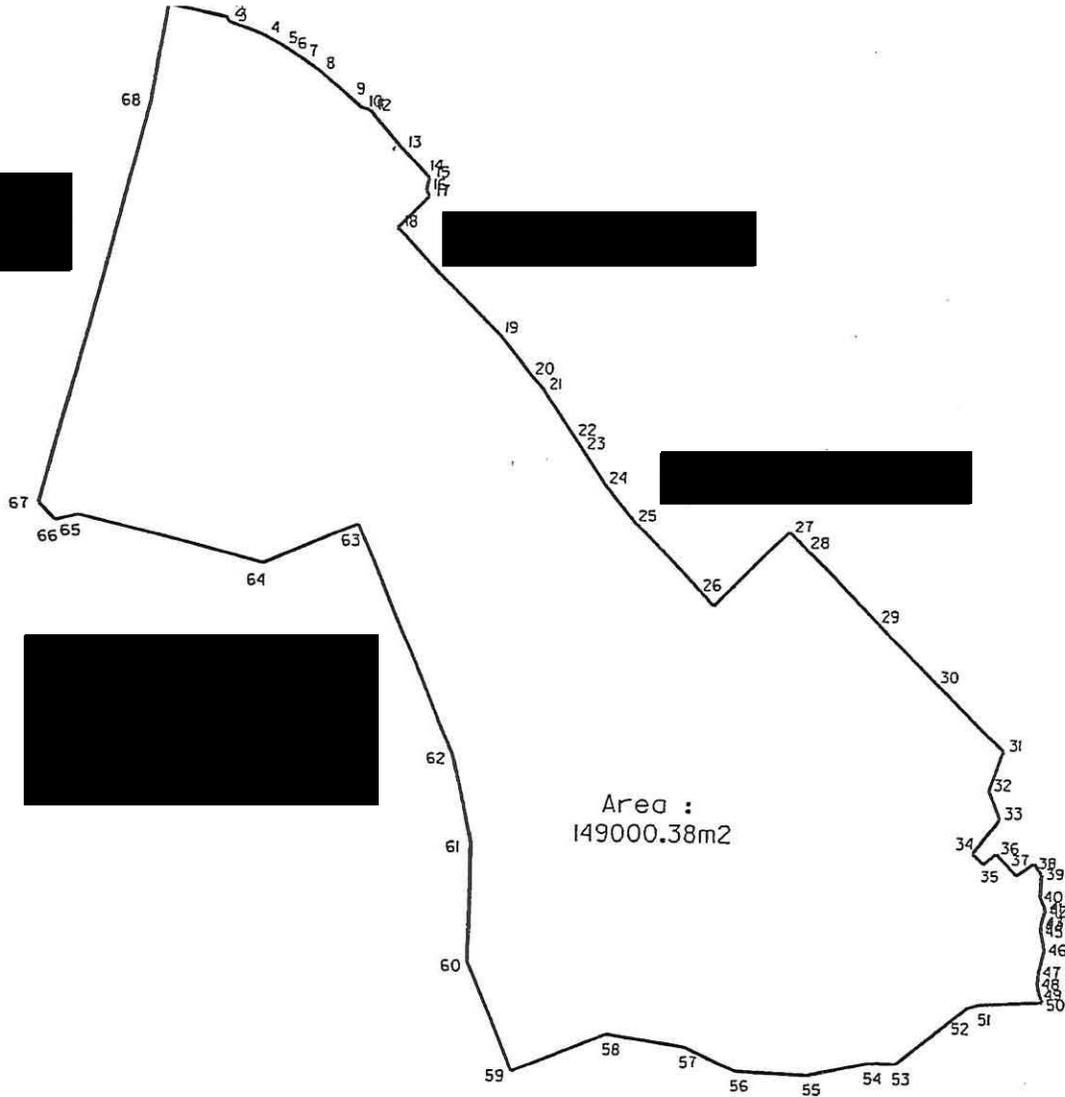
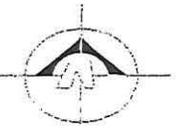
Técnico de Campo



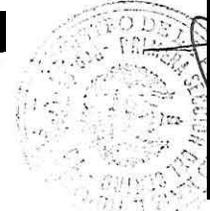
Escar Antonio Jirénez Quevedo
Oficina de Mantenimiento Catastral

La presente notificación sin firmas y sello no tienen validez





Transacción.....062014016187
 Servicio.....REVISION DE PERIMETRO (REMEDIACION)
 Propietario(s).....IN [REDACTED]
 Inscripción.....Matricula: 60146765 Índice: 00000, Matricula: 60279720 Índice: 00000
 Dirección.....[REDACTED]
 Responsable del Levantamiento.....[REDACTED]
 IC-3582 - [REDACTED]



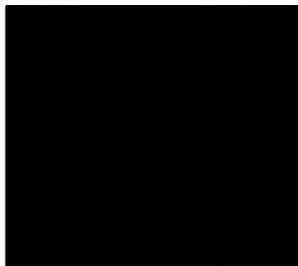
UNIDAD DE REVISION DE PROYECTOS
 REVISION TECNICA REALIZADA POR :
 OFICINA DE MANTENIMIENTO CATASTRAL
 DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR

REFERENCIA DE LA HOJA
 DEPARTAMENTO SAN SALVADOR
 MUNICIPIO [REDACTED]
 MAPA CATASTRAL 0614R03

INSTITUTO GEOGRAFICO
 Y DEL CATASTRO NACIONAL
 DERECHOS RESERVADOS

CNR
 Centro Nacional de Registros

EL SALVADOR
 UNÁMONOS PARA CRECER



REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS/ SAN SALVADOR

De: REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS/ SAN SALVADOR
[zoila.baires@webmail.cnr.gob.sv]
Enviado el: viernes, 12 de junio de 2015 09:02 a.m.
Para: [Redacted]
Asunto: NOTIFICACION

NOTIFICACION

El infrascrito Registrador del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, hace saber a: [Redacted] (Persona designada para recibir notificación) y [Redacted] (Notario Autorizante: Escritura N°20 Libro 31 Fecha de Otorgamiento 14/05/2015) que en relación con el documento presentado para inscripción en esta Oficina Registral, bajo el asiento número **201506026007** se encuentra (n) la (s) resolución (es) que literalmente dice (n):

Centro Nacional de Registros. Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro. San Salvador, a las 11 horas y 05 minutos del día ocho de junio de dos mil quince.

De la calificación realizada al instrumento de **REMEDIACION DE INMUEBLE** presentado para inscripción bajo el asiento número **201506026007**, el suscrito Registrador RESUELVE: OBSÉRVESE, SE OBSERVA QUE HA SIDO PRESENTADA OPOSICION A LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE REMEDIACION DE PARTE DE LA SOCIEDAD TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CENTROAMERICANOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LICENCIADO [Redacted], EN DONDE MANIFIESTAN SER COLINDANTES POR EL RUMBO NORTE, SUR Y OESTE DE LA PARCELA 53 QUE ES LA QUE SE VIENE REMIDIENDO Y ALEGANDO ASI MISMO QUE NO FUERON CITADOS LEGALMENTE CONFORME LO ESTIPULA EL ART. 15 DE LEY DEL EJERCICIO NOTARIAL DE LA JURISDICCION VOLUNTARIA Y DE OTRAS DILIGENCIAS

Notifíquese



REGISTRADOR AUXILIAR



En la Ciudad de San Salvador, a las once horas y dos minutos del día doce de junio de dos mil quince; notifiqué la presente resolución que es conforme con su original con el cual se confrontó, por medio de CORREO ELECTRONICO. Y de conformidad a los artículos 2,5,7, de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Tramite, y Registro o Deposito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual.



Asistente de Calificación/ Notificador



1ª Calle Poniente y 43 Avenida Norte N°2310. San Salvador, El Salvador. C.A.
Tel.: (503) 2200-5300, Fax: (503) 2593-5077 / 78
www.cnr.gob.sv